



SEMPER PARATI.

SELLO VAYTO VETNE
MALAVESIANO DE MEE
SENEGENTOSTO VARENE
TA Y SEA.

Con postura proporcionada, me forandola de los Sesenta y seis
mill R^s. se admita, y Corra; Y de lo Conarise proteotta lo que
proteotta le Combenga, y lo gide por testimonio con ynteracion
Todo lo que sobre el arumpto conduera.

Al Sr. D. Gerónimo Lavandona = Lue se admita y Corra,
Como el Sr. D. Fran. Rocamora.

Al Sr. D. Fran. Le Feire = Lue se admita la proposicion del Sr.
D. Juan Sandobale, y corra al pregon.

Al Sr. D. Matheo Dardalla = Se admita y Corra, Como el Sr.
D. Fran. Rocamora.

Al Sr. D. Fran. Tomas Montado = Dico que siend
primer Cargo de Residencia, en fuerza de auto acordado
por el Consejo, y R^s. Provisiones de su Mage. que se an
presentado a esta Ciudad, prohibiendo que los Propios, y

Otras publicas, se administran, ni Executen sin que preceda
Sacada a publica subasta, y no haviendo posturas Vene
ciadas a dho. propios, se administran, y encontrandose por

tura hecha por Lorenzo Cortes, en el Abato de nieve, y
Agua fria, en Sesenta y quatro mill R^s. vaco las Condi
ciones, Establecidas por esta Ciu. Y asi mismo allare

noticia de que el producido de dho. abato a vendido Sesenta
y quatro mill R^s. a corta diferencia mas, hasta el Vti

mo dia de febrero, los que an producido por una Vigorosa
fiel, y prolifera Administracion, que esta Ciu. a tenido en

este año antecedente; En fuerza de lo qual y deno Encontrar
el que dire fundamentos para destruir el acuerdo en el Ca

vildo anterior que hizo de la admision de dha. postura, en
los Sesenta y quatro mill R^s. y la prohibicion de

los Sesenta y quatro mill R^s. y la prohibicion de

